



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO**  
**PALACIO NACIONAL PISO DOS TELEFAX Tel 2 75 47 80 Ext 2120**  
**COROZAL, SUCRE**

---

**TRASLADO EN LISTA:**

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal, procede a fijar en lista la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO presentada por la apoderada judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL Rad 2013-00229-00**, promovido por EDGAR PEREZ MUÑOZ contra ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, SUCRE, conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación adicional por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. Corren los días 27, 28 y 29 de julio del cursante año. Se fija a las 8:00 de la mañana del día de hoy 24 de julio de 2020

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL No. 2013-00229-00

DEMANDANTE: EDGAR PEREZ MUÑOZ

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, SUCRE

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL DIA 10 DE JULIO DE 2020.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: JULIO 24 DE 2020

HORA 8:00 am a 6:00 pm.

  
**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA**  
**SECRETARIA**

Liliana Marcela Romero Méndez  
Abogada  
Asesorías Jurídicas  
Celular: 3012715408  
Email: dalgycatalina@hotmail.com

SEÑORA:

JUEZ PRIMERA PROMISCUA DEL CIRCUITO DE COROZAL  
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: EDGAR PEREZ MUÑOZ

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

RADICADO: 2013-00229-00

LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.284.671 del C.S de la J, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito, así:

CESANTIAS				
\$946.620				
SANCION MORATORIA				
INICIO	FIN	DIAS MORA	SALARIO DIARIO	TOTAL
15/02/2010	10/07/2020	3798	\$31.554	\$119.842.092
COSTAS PROCESO ORDINARIO				
\$6.626.340				
COSTAS PROCESO EJECUTIVO				
\$7.683.399				
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO				
<b>\$ 135.098.451</b>				

La presente liquidación se realizó hasta el día 10 de julio de 2020.

De dicha liquidación se hicieron los siguientes abonos:

La suma de \$75.038.938 el día 23 de octubre de 2017 y la suma de \$10.595.000 el día 14 de diciembre de 2017, para un total de: \$85.633.938, por lo que al día de hoy se le adeuda la suma de \$49.464.513.

Atentamente,

Liliana Romero Méndez

LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ

C.C No. 1.131.108.327 de Coveñas

T.P No. 284.671 del C.S de la J.

*Recibido  
se le  
Julio 10/20  
Hora 4:00 PM*